



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PUBLICO N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1

#### CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CON ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA Y OPERACIÓN ASISTIDA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” - Código CUI N° 2319483

En el distrito de San Isidro a las 09.00 Horas del día 22 de enero de 2025, en la sala de reuniones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, los integrantes del Comité de Selección designado por la Oficina de Administración mediante el Formato de Designación de Comité de Selección de numeración 02-2024-CP09/0.4.1 de fecha 18 de septiembre de 2024, hace de conocimiento que en fecha 16 de enero de 2025, el Órgano Colegiado se reunió con la finalidad de acceder a la Plataforma del SEACE e iniciar el proceso de apertura de las ofertas del procedimiento de selección Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CON ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA Y OPERACIÓN ASISTIDA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” - Código CUI N° 2319483.

#### 1. Respecto a la convocatoria, registro de participantes y presentación de ofertas a través del SEACE:

1.1 En fecha 25 de septiembre de 2024, a través del SEACE se publicó la convocatoria del procedimiento de selección Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1, siendo el plazo según el cronograma de las bases administrativas para el registro de los participantes desde el 26 de septiembre de 2024 al 14 de enero de 2025.

1.2 Entre las fechas previstas en el cronograma de las bases administrativas para el registro de los participantes, se registró a través del módulo del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10079403402	SALINAS DE CORDOVA JORGE HERNAN	2024-09-26 16:05:32.0	Válido
2	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2024-09-26 18:35:36.0	Válido
3	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-10-07 10:00:13.0	Válido
4	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-10-03 23:17:30.0	Válido
5	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2024-09-30 12:11:53.0	Válido
6	20100163391	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU	2025-01-13 12:09:59.0	Válido
7	20100878489	CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - CORPEI S.A.	2024-09-30 08:54:15.0	Válido



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8	20107007441	ALPHA CONSULT S.A.	2024-10-10 13:30:53.0	Válido
9	20131039507	ARANA CONSULTORES S.A.C.	2024-10-01 16:03:14.0	Válido
10	20262241441	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.	2024-12-04 09:08:13.0	Válido
11	20390756012	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA DE CONSULTA-INTGR SUCURSAL DE INTEGRAL S.A.-COLOMBIA	2024-09-26 17:53:09.0	Válido
12	20448531083	ID INGENIERIA & DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-10 14:12:05.0	Válido
13	20493506430	XENA E.I.R.L.	2025-01-14 11:35:54.0	Válido
14	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-10-05 10:48:52.0	Válido
15	20502731301	NIPPON KOEI CO LTD SUCURSAL DEL PERU	2024-10-02 12:14:18.0	Válido
16	20503028655	TECNICA Y PROYECTOS S.A SUCURSAL DEL PERU	2024-10-01 15:31:24.0	Válido
17	20503742111	CONINDRA SAC	2025-01-09 15:31:43.0	Válido
18	20505426372	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	2024-09-26 20:54:33.0	Válido
19	20507481974	NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO LTD SUCURSAL DEL PERU	2024-10-02 12:11:24.0	Válido
20	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-24 17:47:38.0	Válido
21	20513048701	CIMAC S.A.C.	2024-10-11 18:21:38.0	Válido
22	20517483444	SCA CORPORACION S.A.C.	2024-09-29 12:28:29.0	Válido
23	20536821547	AQUA TERS S.A.C.	2024-10-01 08:40:53.0	Válido
24	20538546489	GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-11 23:00:55.0	Válido
25	20538812111	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	2024-10-23 21:27:52.0	Válido
26	20543698912	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A.	2024-09-27 09:21:56.0	Válido
27	20543942414	PROYECTOS DE INGENIERIA 63, S.L. SUCURSAL DEL PERU	2025-01-13 19:30:49.0	Válido
28	20547506414	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	2024-10-11 17:00:40.0	Válido
29	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ	2024-09-30 11:50:06.0	Válido
30	20552681267	SANTILLAN JESUS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -SAJECOM S.A.C.	2024-10-11 15:19:47.0	Válido
31	20563186314	GEOMETRICA INGENIERIA DE PROYECTOS, SUCURSAL DEL PERU	2024-09-29 10:10:10.0	Válido
32	20566350760	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	2024-10-22 15:32:22.0	Válido





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

33	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	2024-10-18 20:12:35.0	Válido
34	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-10-01 09:35:48.0	Válido
35	20600071077	VICOP SOCIEDAD ANONIMA	2024-09-26 14:26:36.0	Válido
36	20600298560	SERVICIOS GENERALES PECA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-15 16:05:09.0	Válido
37	20600366948	DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU	2024-09-27 08:05:43.0	Válido
38	20600874757	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HUAJUL ENGINEERS S.A.C.	2024-10-21 00:17:26.0	Válido
39	20601091934	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	2024-12-17 11:41:17.0	Válido
40	20601137624	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU	2024-10-22 11:17:35.0	Válido
41	20601219566	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU	2024-10-23 09:15:50.0	Válido
42	20601222788	CONVECAL S.R.L.	2024-10-19 10:59:25.0	Válido
43	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-10-10 20:43:38.0	Válido
44	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	2024-10-02 19:52:06.0	Válido
45	20602482198	ELEVE PROJECT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-26 16:23:54.0	Válido
46	20603718951	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS SUCURSAL PERU - SERVINC SAS SUCURSAL PERU	2024-11-07 17:00:58.0	Válido
47	20605340149	CONSULTORES BIM E.I.R.L.	2024-10-28 20:50:09.0	Válido
48	20605881328	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	2024-10-25 13:08:58.0	Válido
49	20605973125	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	2024-09-30 12:20:55.0	Válido
50	20606633514	NEGI FARMA SAC	2024-09-26 10:56:41.0	Válido
51	20607048135	KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO. LTD SUCURSAL PERU	2024-09-27 17:38:56.0	Válido
52	20607340201	ACCE CONSULTORES S.R.L.	2024-09-26 11:32:16.0	Válido
53	20607536270	CONSULTOR INGENIERIA AZ S.A.C.	2024-10-11 15:12:13.0	No válido
54	20607928577	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES C & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-05 19:19:26.0	No válido
55	20607928577	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES C & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-05 19:20:35.0	No válido
56	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	2024-09-28 18:41:58.0	Válido
57	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	2024-09-28 18:16:56.0	Válido



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

58	99000009012	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.	2024-10-11 12:57:17.0	Válido
59	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2024-10-04 14:30:36.0	Válido

1.3 En fecha 15 de enero de 2025, según cronograma del SEACE, presentaron ofertas al procedimiento de selección Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA QUE INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, CON ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA Y OPERACION ASISTIDA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE AGUA POTABLE Y			
20131039507	CONSORCIO CONTIGO PIURA	15/01/2025	16:44:44	Electronico
20262241441	CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	15/01/2025	18:18:53	Electronico
99000027762	CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	15/01/2025	19:15:09	Electronico
20100163391	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL	15/01/2025	19:56:14	Electronico
20601219566	CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECO	15/01/2025	22:35:22	Electronico
20607048135	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K y C	15/01/2025	22:59:59	Electronico
99000009012	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI	15/01/2025	23:31:20	Electronico
20601137624	CONSORCIO AGUAS PIURA	15/01/2025	23:34:40	Electronico
20538546489	consorcio aguas de curumuy	15/01/2025	23:53:39	Electronico

## 2. Respecto a la Admisión de las Ofertas presentadas:

2.1 En fechas del 16 al 21 de enero de 2025, el Comité de Selección en virtud a lo establecido en el numeral 2.2.1.1. “Documentos para la Admisión de la Oferta” del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, procedió a revisar la documentación obligatoria, presentadas por los postores; siendo el resultado el siguiente:

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO CONTIGO PIURA		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA#	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N.º 1)</b>	X		X		X	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	X		X		X	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N.º 2)</b>	X		X		X	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N.º 3)</b>	X		X		X	
e)	Declaración jurada del plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. <b>(Anexo N.º 4)</b>	X		X		X	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	X		X			X <sup>1</sup>
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo No 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales.		X <sup>2</sup>	X		X	

<sup>1</sup> El postor **CONSORCIO SUPERVISOR PIURA** considera porcentaje de participación para la empresa ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C. (95%); y para JORGE HERNAN SALINAS DE CORDOVA (5%), no obstante, el numeral 2.1.5.2 de los Términos de Referencia, establece El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%); por tanto, no se admite la oferta.

<sup>2</sup> El postor **CONSORCIO CONTIGO PIURA** no adjunta la Estructura del Presupuesto para la supervisión de la Ejecución de Obra, conforme lo establecido en las Bases Integradas Definitivas; por tanto, no admite su oferta.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU		CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECCO		CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N.º 1)</b>	X		X		X	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	X		X		X	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N.º 2)</b>	X		X		X	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N.º 3)</b>	X		X		X	
e)	Declaración jurada del plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. <b>(Anexo N.º 4)</b>	X		X		X	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	No Aplica		X		X	
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo No 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	X		X		X	



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI		CONSORCIO AGUA PIURA		CONSORCIO AGUAS DE CURUMUY	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N.º 1)</b>	X		X		X	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	X		X		X	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N.º 2)</b>	X		X		X	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N.º 3)</b>	X		X		X	
e)	Declaración jurada del plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra. <b>(Anexo N.º 4)</b>	X		X		X	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N.º 5)</b>	X		X			X <sup>3</sup>
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo No 6)</b>	X			X <sup>4</sup>		X <sup>5</sup>

<sup>3</sup> El postor **CONSORCIO AGUAS DE CURUMUY** no adjunta en su oferta la Promesa Formal de Consorcio (Anexo N.º 5); por tanto, no admite su oferta.

<sup>4</sup> El postor **CONSORCIO AGUA PIURA** no presenta en la Estructura de Presupuesto para la supervisión de la Ejecución de Obra, los Gastos Generales y Utilidad; por tanto, su oferta no admite.

<sup>5</sup> La Oferta Económica presentada por el postor **CONSORCIO AGUAS DE CURUMUY** no se encuentra firmada por la Representante Común del Consorcio, cabe señalar que conforme lo establecido en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, es pasible de subsanación la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.						
--	---	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2.2 Conforme la revisión efectuada a los documentos que determinan la admisión presentados por los postores al procedimiento de selección Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1, se tiene los siguientes resultados:

No Admitido:

- CONSORCIO AGUAS DE CURUMUY
- CONSORCIO CONTIGO PIURA
- CONSORCIO SUPERVISOR PIURA#
- CONSORCIO AGUAS PIURA

Admitidos:

- CONSORCIO SUPERVISOR PIURA
- CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU
- CONSORCIO SUPERVISOR SEG – PROYECO
- CONSORCIO AGUAS PIURA CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C
- CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI

### 3 Respecto a la Calificación de la Oferta:

3.1 El Comité de Selección, procede a evaluar la documentación presentada por los postores, con respecto al cumplimiento de los requisitos de calificación señalado en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 3.1.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 1,956,855.37 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 37/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</b> Supervisión y/o diseño de expediente técnico <b>y/o redacción del proyecto constructivo y/o asistencia técnica para la redacción<sup>6</sup></b> y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en obras de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o remodelación y/o demolición y/o renovación o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores de sistemas de agua potable y/o alcantarillado y/o líneas principales y/o líneas de conducción y/ líneas de impulsión y/o líneas de aducción y/o troncales estratégicas y/o red matriz y/o planta de tratamiento de agua potable <b>tipo DAF<sup>7</sup> y/o</b> convencional.</p> <p>Se considerará como válida las denominaciones tales como: Asistencia Técnica y/o Dirección de Proyectos y/o Consultoría de Proyectos y/o Gerenciamiento de Proyecto, siempre que adjunten los debidos sustentos donde se verifique que son el mismo servicio y las funciones sean similar a lo indicado en el artículo 160 del reglamento de la Ley.</p> <p><b>Se excluye de la definición de consultoría de obras similares</b>, construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuya denominación sea infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta, sistemas de recolección y disposición de aguas de lluvia.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite</p>	X		X	

<sup>6</sup> Conforme lo establecido en la referencia 16 del Pliego absolutorio de Consultas y Observaciones.

<sup>7</sup> Conforme lo establecido en la referencia 70 del Pliego absolutorio de Consultas y Observaciones.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>23</sup>. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7-A referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>				
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU		CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECO		CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>\$/ 1,956,855.37 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 37/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</b> Supervisión y/o diseño de expediente técnico y/o redacción del proyecto constructivo y/o asistencia técnica para la redacción<sup>8</sup> y/o elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos en obras de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o remodelación y/o demolición y/o renovación o la combinación que incluya alguno de los términos anteriores de sistemas de agua potable y/o alcantarillado y/o líneas principales y/o líneas de conducción y/ líneas de impulsión y/o líneas de aducción y/o troncales estratégicas y/o red matriz y/o planta de tratamiento de agua potable <b>tipo DAF<sup>9</sup> y/o</b> convencional.</p> <p>Se considerará como válida las denominaciones tales como: Asistencia Técnica y/o Dirección de Proyectos y/o Consultoría de Proyectos y/o Gerenciamiento de Proyecto, siempre que adjunten los debidos sustentos donde se verifique que son el mismo servicio y las funciones sean similar a lo indicado en el artículo 160 del reglamento de la Ley.</p> <p><b>Se excluye de la definición de consultoría de obras similares,</b> construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuya denominación sea infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales,</p>		X <sup>10</sup>	X		X	

<sup>8</sup> Conforme lo establecido en la referencia 16 del Pliego absolutorio de Consultas y Observaciones.

<sup>9</sup> Conforme lo establecido en la referencia 70 del Pliego absolutorio de Consultas y Observaciones.

<sup>10</sup> El postor **CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU** con la finalidad de acreditar la experiencia N° 1, adjunta un Certificado (folio 29), como sustento para la Experiencia del Postor. El mismo documento indica que la Etapa I comprende la: "... Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico, Revisión de la Viabilidad del Perfil y Acompañamiento y Asesoramiento a SEDAPAL en el proceso de Licitación de la Obra"; y al abarcar todas las actividades y no encontrarse disgregada la experiencia en mención, no es posible determinar el valor considerada en la supervisión de elaboración del expediente técnico; por tanto, el contrato no es considerado para la Calificación de la Oferta.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta, sistemas de recolección y disposición de aguas de lluvia.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>23</sup>. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7-A referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>						
--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 3.1.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 14, 224,386.40 (Catorce Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Seis con 40/100 Soles)</b> por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</b></p> <p>Supervisión de ejecución de obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados de obras de saneamiento.</p> <p><b>Exclusión</b></p> <p>Se excluye de la definición de consultoría de obras similares, construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuya denominación sea infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta, sistemas de recolección y disposición de aguas de lluvia.</p> <p>Será válido presentar como experiencia de postor en la especialidad, servicios de subcontratación siempre que estén referidos a servicios similares. Asimismo, en concordancia con la Opinión N°048-2019/DTN, a efectos de acreditar la experiencia del postor, las Bases Estándar no han establecido una prohibición respecto a la experiencia generada mediante subcontratos, razón por la cual resulta válido que un subcontratista presente para acreditar su experiencia un subcontrato de obra pública, siempre que el mismo se haya ejecutado conforme a las disposiciones de la normativa vigente y se ajuste a los medios de acreditación previstos en las Bases del correspondiente procedimiento de selección.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación</p>	X		X	



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7-B referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>				
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	REQUISITOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU		CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECO		CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 14, 224,386.40 (Catorce Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Seis con 40/100 Soles)</b> por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago según corresponda.</p> <p><b>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</b></p> <p>Supervisión de ejecución de obras de:            Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados de obras de saneamiento.</p> <p><b>Exclusión</b></p> <p>Se excluye de la definición de consultoría de obras similares, construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuya denominación sea infraestructura de Piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta, sistemas de recolección y disposición de aguas de lluvia.</p> <p>Será válido presentar como experiencia de postor en la especialidad, servicios de subcontratación siempre que estén referidos a servicios similares. Asimismo, en concordancia con la Opinión N°048-2019/DTN, a efectos de acreditar la experiencia del postor, las Bases Estándar no han establecido una prohibición respecto a la experiencia generada mediante subcontratos, razón por la cual resulta válido que un subcontratista presente para acreditar su experiencia un subcontrato de obra pública, siempre que el mismo se haya ejecutado conforme a las disposiciones de la normativa vigente y se ajuste a los medios de acreditación previstos en las Bases del correspondiente procedimiento de selección.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su</p>	X		X		X	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7-B referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.2 Conforme la revisión efectuada a los documentos que determinan la CALIFICACIÓN de ofertas, presentados por los postores al procedimiento de selección Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1, se tiene los siguientes resultados:

No Calificado:

- CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU

Calificado:

- CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECO
- CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI
- PIURA CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C
- CONSORCIO SUPERVISOR PIURA

**4 Respecto a la Evaluación de las Ofertas:**

4.1 El Comité de Selección, procede a evaluar la documentación presentada por los postores, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO SUPERVISOR R SEG - PROYECO	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <b>PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (20 PUNTOS)				PUNTAJE ASIGNADO (Puntos)
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral <del>3.2</del> 3.2.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <p><del>Nota. – El Valor Referencial de la contratación es S/. 18,910,545.73 Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2.1 y literal C del numeral 3.2.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</del></p>	<p>M &gt;= 2 veces el valor referencial de la supervisión del Expediente Técnico de Obra: <del>100</del> 20 puntos</p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial de la supervisión del Expediente Técnico de Obra: <del>80</del> 15 puntos</p> <p>M &gt; 1 S/ 1 956 855.37 <del>veces el valor referencial</del> &lt; 1.5 veces el valor referencial de la supervisión del Expediente Técnico de Obra: <del>60</del> 10 puntos</p>	20	20	20	20



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECO	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <b>PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA</b>	<b>PUNTAJE ASIGNADO (Puntos)</b>				
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases, resultan aplicables para el presente factor.	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (70 PUNTOS)</b>  M >= 2 veces el valor referencial de la supervisión de la Ejecución de Obra: 70 puntos  M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial de la supervisión de la Ejecución de Obra: 60 puntos  M > S/ 14 224 386.40 < 1.5 veces el valor referencial de la supervisión de la Ejecución de Obra: 50 puntos	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO SUPERVISOR R SEG - PROYECO	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
C	METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA <u>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</u>	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (5 PUNTOS)				
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del plan de trabajo.</li> <li>- Relación de actividades generales.</li> <li>- Plan para la prestación del servicio:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asignación de personal y recursos.</li> <li>b. Organigrama.</li> <li>c. Esquema matriz de responsabilidades y funciones.</li> <li>d. Formato de asistencia.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">5 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">0 puntos</p>	5	5	5	5



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO SUPERVISOR R SEG - PROYECO	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	
C	METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA <u>EJECUCION DE OBRA</u>	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN (5 PUNTOS)				
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del plan de trabajo.</li> <li>- Relación de actividades generales.</li> <li>- Plan para la prestación del servicio:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asignación de personal y recursos.</li> <li>b. Organigrama.</li> <li>c. Esquema matriz de responsabilidades y funciones.</li> <li>d. Formato de asistencia.</li> </ul> </li> <li>- Panel fotográfico de reconocimiento de la zona.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">5 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">0 puntos</p>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
		<b>PUNTAJE ASIGNADO (Puntos)</b>				



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### **PUNTAJE DE EVALUACION OBTENIDO**

Postor	Experiencia del postor en elaboración de Expediente Técnico	Experiencia del postor en Ejecución de Obra	Metodología propuesta para la Elaboración del Expediente Técnico	Metodología propuesta para la Ejecución de Obra	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYECO	20.00	70.00	5.00	5.00	100.00
CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI	20.00	70.00	5.00	5.00	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	20.00	70.00	5.00	5.00	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	20.00	70.00	5.00	5.00	100.00

Los Postores CONSORCIO SUPERVISOR SEG – PROYECO; CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI; PIURA CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C y CONSORCIO SUPERVISOR PIURA, acceden a la etapa de evaluación económica, al haber superado el **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

### **EL ORGANO COLEGIADO REALIZA CORRECCIONES ARITMETICAS A LAS SIGUIENTES OFERTAS:**

#### **1. CONSORCIO SUPERVISOR SEG – PROYECO**

Habiendo consignado el porcentaje de utilidad al 10%, se corrige aritméticamente los gastos de supervisión de ejecución de obra, de la oferta presentada por el postor, quedando de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**PRESTACION PRINCIPAL**

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (A)
<i>Supervisión para la elaboración del expediente técnico</i>	2,528,732.91
<b>TOTAL:</b>	<b>2,528,732.91</b>

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA (Podrá considerarse hasta 11 decimales)	OFERTA ECONOMICA (B)
<i>Supervisión de obra</i>	720	DIAS CALENDARIOS	18,538.72	13,347,876.97
<i>Liquidación de obra</i>				77,760.54
				13,425,637.51

<b>OFERTA (A+B) =</b>	<b>S/ 15,954,370.42</b>
-----------------------	-------------------------

**PRESTACION ACCESORIA**

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (C)
<i>Supervisión para la ejecución de la operación asistida</i>	642,411.59
<b>TOTAL</b>	<b>642,411.59</b>

**OFERTA TOTAL**

<b>OFERTA TOTAL (A+B+C) =</b>	<b>S/ 16,596,782.01</b>
-------------------------------	-------------------------

**PORCENTAJE FINAL OFERTADO = 87.76 %**

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 2. CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI

Se corrige aritméticamente la estructura del presupuesto de la supervisión de elaboración de expediente técnico: Error de cálculo en el importe de la partida TECNICO EN TOPOGRAFIA,  
 Asimismo, se corrige aritméticamente la estructura del presupuesto de la supervisión de ejecución de obra: Error de calculo en el monto de la partida b.5 Materiales y Útiles de Oficina en la etapa de Liquidación de Obra.

### PRESTACION PRINCIPAL

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (A)
<i>Supervisión para la elaboración del expediente técnico</i>	2,400,070.19
<b>TOTAL:</b>	<b>2,400,070.19</b>

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA (Podrá considerarse hasta 11 decimales)	OFERTA ECONOMICA (B)
<i>Supervisión de obra</i>	720	<i>DIAS CALENDARIOS</i>	18,8518694	13,499,297.46
<i>Liquidación de obra</i>				74,048.54
				13,573,346.00

<b>OFERTA (A+B) =</b>	<b>S/ 15,973,416.19</b>
-----------------------	-------------------------

### PRESTACION ACCESORIA

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (C)
<i>Supervisión para la ejecución de la operación asistida</i>	1,053,292.78
<b>TOTAL</b>	<b>1,053,292.78</b>

### OFERTA TOTAL

<b>OFERTA TOTAL (A+B+C) =</b>	<b>S/ 17,026,708.97</b>
-------------------------------	-------------------------

**PORCENTAJE FINAL OFERTADO = 90.0382|%**

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 3. CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C

Se corrige aritméticamente la estructura del presupuesto de la supervisión de elaboración de expediente técnico: Error de cálculo en el importe de la partida TECNICO EN TOPOGRAFIA,  
 Asimismo, se corrige aritméticamente la estructura del presupuesto de la supervisión de ejecución de obra: Error de cálculo en el monto de la partida b.5 Materiales y Útiles de Oficina en la etapa de Liquidación de Obra.

#### PRESTACION PRINCIPAL

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (A)
<i>Supervisión para la elaboración del expediente técnico</i>	2,400,958.18
<b>TOTAL:</b>	<b>2,400,958.18</b>

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA (Podrá considerarse hasta 11 decimales)	OFERTA ECONÓMICA (B)
<i>Supervisión de obra</i>	720	DIAS CALENDARIOS	19,25088056	13,784,996.00
<i>Liquidación de obra</i>				75,638.00
				13,860,634.00

<b>OFERTA (A+B) =</b>	<b>S/ 16,261,592.18</b>
-----------------------	-------------------------

#### PRESTACION ACCESORIA

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (C)
<i>Supervisión para la ejecución de la operación asistida</i>	761,926.00
<b>TOTAL</b>	<b>761,926.00</b>

#### OFERTA TOTAL

<b>OFERTA TOTAL (A+B+C) =</b>	<b>S/ 17,023,518.18</b>
-------------------------------	-------------------------

**PORCENTAJE FINAL OFERTADO = 90.0213 %**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

#### 4. CONSORCIO SUPERVISOR PIURA

Se corrige aritméticamente la estructura del presupuesto de la supervisión de elaboración de expediente técnico: Error de cálculo en el importe de la partida TECNICO EN TOPOGRAFIA,  
Asimismo, se corrige aritméticamente la estructura del presupuesto de la supervisión de ejecución de obra: Error de cálculo en el monto de la partida b.5 Materiales y Útiles de Oficina en la etapa de Liquidación de Obra.

##### PRESTACION PRINCIPAL

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (A)
<i>Supervisión para la elaboración del expediente técnico</i>	2,398,452.52
<b>TOTAL:</b>	<b>2,398,452.52</b>

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA (Podrá considerarse hasta 11 decimales)	OFERTA ECONÓMICA (B)
<i>Supervisión de obra</i>	720	DIAS CALENDARIOS	19,192.73082	13,739,719.13
<i>Liquidación de obra</i>				79,047.06
				13,818,766.19

<b>OFERTA (A+B) =</b>	<b>S/ 16,217,218.71</b>
-----------------------	-------------------------

##### PRESTACION ACCESORIA

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA (C)
<i>Supervisión para la ejecución de la operación asistida</i>	807,494.40
<b>TOTAL</b>	<b>807,494.40</b>

##### OFERTA TOTAL

<b>OFERTA TOTAL (A+B+C) =</b>	<b>S/ 17,024,713.11</b>
-------------------------------	-------------------------

**PORCENTAJE FINAL OFERTADO = 90.0276 %**

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Postor	Condición	Propuesta Económica S/	Puntaje Pi = Om X PMPE / Oi	Orden de Prelación
CONSORCIO SUPERVISOR SEG - PROYEKO	<b>CALIFICADO</b>	<b>16,596,782.01</b>	<b>OFERTA NO SUPERA EL LIMITE INFERIOR DE 90%</b>	
CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI	<b>CALIFICADO</b>	<b>17,026,708.97</b>	<b>99.98</b>	<b>3°</b>
CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	<b>CALIFICADO</b>	<b>17,023,518.18</b>	<b>100.00</b>	<b>1°</b>
CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	<b>CALIFICADO</b>	<b>17,024,713.11</b>	<b>99.99</b>	<b>2°</b>

La oferta económica del postor CONSORCIO SUPERVISOR SEG – PROYEKO, no es válida al no superar el límite inferior requerido del 90%

### **PONDERADO**

Postor	Puntaje Técnico	Coficiente Técnico	Total Puntaje técnico	Puntaje Económico	Coficiente Económico	Total Puntaje Económico	TOTAL PUNTAJE
CONSORCIO SANEAMIENTO PIURA AI	<b>100.00</b>	<b>0.80</b>	<b>80.00</b>	<b>99.98</b>	<b>0.20</b>	<b>19.98</b>	<b>99.98</b>
CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C	<b>100.00</b>	<b>0.80</b>	<b>80.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.20</b>	<b>20.00</b>	<b>100.00</b>
CONSORCIO SUPERVISOR PIURA	<b>100.00</b>	<b>0.80</b>	<b>80.00</b>	<b>99.99</b>	<b>0.20</b>	<b>19.99</b>	<b>99.99</b>



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## 5 Acuerdo tomado por el Comité de Selección

5.1 **PRIMERO: ADJUDICAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1 al postor CONSORCIO SUPERVISOR NORTE K Y C conformado por las empresas (KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO. LTD SUCURSAL PERU y CONINDRA S.A.C.), por el importe de **S/ 17,023,518.18 (Diecisiete Millones Veintitrés Mil Quinientos Dieciocho con 18/100 Soles)**.

5.2 **SEGUNDO: PUBLICAR** el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del procedimiento.

Se concluye el presente Acto, siendo las 11:40 horas del 23 de enero de 2025 y en señal de conformidad lo actuado suscribimos la presente acta:

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Lic. JUAN MANUEL BALCAZAR CORDOVA**

**Presidente del Comité de Selección**

Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1

Programa Nacional de Saneamiento Urbano



Firmado digitalmente por BASILIO  
ESTACIO Carlos Alberto FAU  
20207553698 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.01.2025 16:41:28 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Eco. CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO**

**Primer Miembro Titular del Comité de Selección**

Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Ing. JULIO MANUEL ROJAS MONTERO**

**Segundo Miembro Titular del Comité de Selección**

Concurso Publico N° 09-2024/VIVIENDA/PNSU-1

Programa Nacional de Saneamiento Urbano



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

